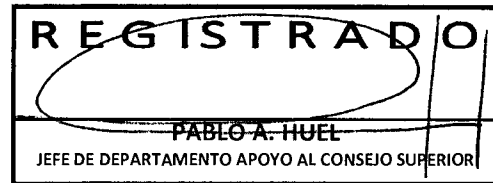




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N° 189/2016, 190/2016, 191/2016, 196/2016 y 188/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a su carrera.

Que nunca han solicitado la excepción con anterioridad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

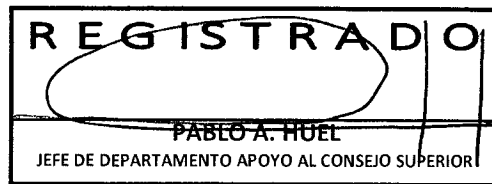
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 189/2016, 190/2016, 191/2016, 196/2016 y 188/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas, a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Rafaela, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

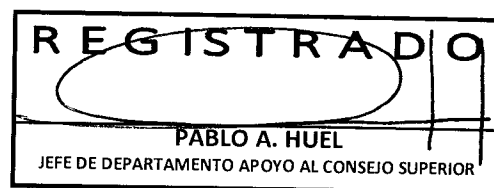
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 667/2016

UTN
fns


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 667/2016

FACULTAD REGIONAL RAFAELA

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
3728	DÜNKI, Cristian Raúl	Ingeniería Industrial	Procesos Industriales
3640	WEIDMANN, Guillermo	Ingeniería Industrial	Procesos Industriales
3566	BREGY, Alejandro Raúl	Ingeniería Civil	Estructuras de Hormigón
1497	FERPOZZI, Luis Pablo	Ingeniería Civil	Proyecto Final
3594	GIANINETTO, Jonathan Andrés	Ingeniería Civil	Estructuras de Hormigón Geotecnia Construcciones Metálicas y de Madera
3489	MANCINELLI, Renzo Emmanuel	Ingeniería Civil	Estructuras de Hormigón Geología Aplicada
3381	MARIOTTA, Jorgelina Cecilia	Ingeniería Civil	Proyecto Final
3771	CAULA, Gonzalo Enrique	Licenciatura en Organización Industrial	Control de Gestión Evaluación de Proyecto Proyecto Final
2328	MEHRING, Romina Paola	Licenciatura en Organización Industrial	Proyecto Final
2636	PLATNER, Romina Mariel	Licenciatura en Organización Industrial	Proyecto Final
3390	RASPO, Alejandro Daniel	Licenciatura en Organización Industrial	Logística Control de Gestión Proyecto Final
2337	RUHL, Adriana María	Licenciatura en Organización Industrial	Proyecto Final
4048	INGARAMO, Julia	Ingeniería Industrial	Termodinámica y Máquinas Térmicas
3458	DOMINGUEZ VEGA, Carolina Micaela	Ingeniería Electromecánica	CAD – CAE (Ing. y Diseño Asistido por Computadora). Mantenimiento Electromecánico Proyecto Final